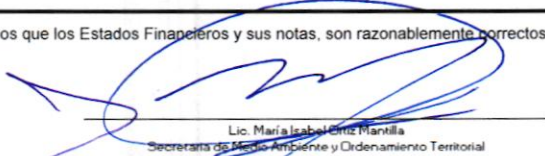


**COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**Informe Sobre Pasivos Contingentes**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

NOMBRE		CONCEPTO
<b>JUICIOS</b>		<i>TIPO DE JUICIO</i>
	276	Mercantil
	482	Civil
	1	Amparo
	4	Laborales
<b>GARANTÍAS</b>		<i>LOTES GRAVADOS</i>
	3 Lotes, \$72,089.97	Jardines de San Ignacio, San Luis de la paz
	20 Lotes, \$721,325.20	Rinconadas del Bosque, Moroleón
	107 Lotes, \$1,543,940.45	Villas de San Cayetano, Irapuato
	169 Lotes, \$2,073,280.17	Real Chapingo, Cortazar
	2 Lotes, \$114,154.70	La Joya, San Felipe
	281 Lotes, \$8,469,949.77	Villas Haciendas de Santiago, San Francisco del Rincón
	7 Lotes \$2'866,500.00	Malpais, Valle de Santiago,
<b>AVALES</b>		
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		
<b>DEUDA CONTINGENTE</b>		
	<i>MUNICIPALIZACIÓN:</i>	
	\$53,330,375.35	Desarrollos de la COVEG
	\$57,216,209.00	Desarrollos de la COVEG - Promotor
	\$9,655,759.00	Desarrollos Promotor

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Lic. María Isabel Ortiz Mantilla  
 Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

De conformidad a lo establecido en los artículos tercero transitorio, párrafo primero, del Decreto Legislativo número 332, y quinto transitorio, primer párrafo, del Decreto Legislativo número 341, ambos decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 190, décima parte, de fecha 21 de septiembre de 2018, así como en lo dispuesto por los artículos segundo y tercero, primer párrafo transitorios del Decreto Legislativo número 4, artículos tercero y cuarto, mediante los cuales a los artículos transitorios séptimo y octavo, de los citados Decretos Legislativos números 332 y 341, respectivamente, se les adicionó un párrafo que establece: "La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración llevará a cabo la liquidación de la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, para lo cual establecerá las bases bajo las cuales se desarrollará este proceso.", segundo y tercero, primer párrafo transitorios, del Decreto Legislativo número 6, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 233, segunda parte, de fecha 23 de noviembre de 2021, y en razón de que al 31 de diciembre 2021 no se ha efectuado la entrega-recepción respectiva, ni se tiene conocimiento de las bases a que aluden los referidos artículos tercero y cuarto del Decreto Legislativo número 6.